



## Sistemas de gestión y control 2014-2020

*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL*

# Controles 2014-2020

- **Situación de la designación de OO.II.**
- **Áreas de riesgo: especial mención riesgo de fraude**
- **Controles de la Autoridad de Auditoría; IAC y Dictamen anual.**
- **Declaraciones de fiabilidad y de gestión.**

# Situación de la Designación de OO.II.

# Situación OO.II. En P.O. Regionales.

Programa Operativo	Admisible	Borrador Informe	Informe favorable	Acuerdo firmado
La Rioja	✓	✓	✓	✓
Navarra	✓	✓	✓	✓
Cantabria	✓	Trabajo de Campo		
Galicia	✓	✓	✓	✓
País Vasco	✓	✓	✓	✓
- DF Álava	✓	✓	✓	✓
- DF Bizkaia	✓	✓	✓	✓
- DF Gipuzkoa	✓	✓	✓	✓
Cataluña	✓	✓	✓	✓
Castilla-La Mancha	✓	✓		✓ (*)
Murcia	✓	✓	✓	✓
Madrid	✓	En elaboración		
Aragón	✓	✓		
Melilla	✓	En elaboración		
Castilla y León	✓	✓	✓	✓
Asturias	✓	✓	✓	✓
Ceuta	✓	✓	✓	✓
Comunidad Valenciana	✓	En elaboración		
Andalucía	✓	✓	✓	✓
Extremadura	✓	✓	✓	✓
Canarias	✓	✓	✓	✓
Baleares	✓	✓		

## SITUACION

- ❑ Hay 16 Organismos Intermedios designados, sobre 22, (en torno al 73%).
- ❑ Hay 15 informes definitivos favorables (1 designaciones sobre borradores).
- ❑ Sólo hay 4 borradores pendientes (emisión en breve)

## Designación de OO.II. P.O. Regionales- Subvenciones globales

Programa Operativo	Admisible	Borrador Informe	Informe favorable	Acuerdo firmado
- SODICAMAN (Subv.global CM)	<b>NO</b>			
- INFO (Subvención global MU)	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		
- Agencia IDEA (Subv.global AN)	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		

## OO.II. en P.O. Pluriregionales (y OO-II AGE en P.O. Regionales)

Programa Operativo	Admisible	Borrador Informe	Informe favorable	Acuerdo firmado
<b>CRECIMIENTO INTELIGENTE</b>				
- S.E. I+D+i	<b>NO</b>			
- I.S. Carlos III	✓	✓	✓	✓
- CDTI	✓	✓	✓	✓
- SESIAD	✓	✓		<b>En preparación</b>
- Cámara de España	✓	✓		✓ (*)
- ICEX	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		
- SG Incentivos Regionales	✓	✓	✓	✓
<b>CRECIMIENTO INTELIGENTE</b>				
- IDAE	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		
- <b>SG CTE y DU (DGFC)</b>	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		
- DG C. C. con CCAA y EELL	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		
- <b>MAPAMA</b>	✓			
- ADIF	✓	<b>Próxima emisión</b>		
<b>CANARIAS</b>				
- SG CTE y DU (DGFC)*	✓	<b>Trabajo de Campo</b>		
- MAPAMA	✓			
- Deleg. del Gob. en Canarias	<b>NO</b>			
*: además actúa en los PPOO de Ceuta y Melilla				

# Áreas de riesgo

## a) Declaración Anual de Cuentas

1. Procedimientos para seguimiento de la gestión y los controles.
2. Reforzamiento del control de calidad (¿auditoría interna?) Dificultad en organismos complejos-desconcentrados
3. Necesidad de articular procedimientos de elaboración de la declaración.
4. Riesgo de pérdidas netas (prudencia como principio de gestión)

## b) Novedades en materia de selección

1. Atención a la importancia del DECA. RIESGO! Operaciones no terminadas.
2. Regímenes de ayuda: procedimiento de la LGS.
3. Nuevos procedimientos de convocatoria de expresión de interés (publicidad y transparencia).

## c) Novedades en materia de verificación

1. Atención a la fiabilidad de la información para indicadores.
2. Incorporación de la gestión de riesgos, especialmente el de fraude.
3. Atención a los sistemas de costes “simplificados” y ayudas de estado.

## d) Marco de gestión de riesgos

### Estructura:

1. Identificar los riesgos
2. Funciones y responsabilidades
3. Equipo de evaluación

### Metodología y procedimientos

1. Existencia de procedimientos.
2. Periodicidad de la evaluación de riesgos y fuentes consideradas
3. Seguimiento y mejora (planes de acción)
4. Especial referencia al riesgo de fraude

## e) Medidas eficaces y proporcionadas contra el Fraude

1. **Política de lucha contra el fraude** (Cultura; asignación responsabilidades; coordinación y tratamiento de denuncias)
2. **Prevención:** (Sistemas de control interno sólido; Códigos de conducta; formación y sensibilización; autoevaluación de riesgo de fraude)
3. **Detección y notificación:** herramientas analíticas; banderas rojas; notificación y seguimiento de sospecha de fraude.
4. **Investigación, Corrección y enjuiciamiento;** recuperaciones; penas y sanciones; realimentación del sistema.

# Controles de la Autoridad de Auditoría; IAC y Dictamen anual

## Introducción: la gestión compartida

- Los Estados Miembros (art 59 RF) deben designar, al nivel adecuado, a los organismos responsables de la gestión y del control de los fondos de la Unión.
- Los organismos designados deben, entre otros:
  - crear un sistema de control interno efectivo y eficiente;
  - utilizar un sistema de contabilidad que facilite a su debido tiempo información exacta, exhaustiva y fidedigna;
  - Facilitar a la Comisión, (15 de febrero) sus cuentas sobre los gastos incurridos, acompañadas de:
    - una **declaración de fiabilidad** de los responsables de la gestión que cubra **i)** la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos, **ii)** adecuación a los fines previstos **iii)** una opinión sobre los sistemas de control y la legalidad y la regularidad de las operaciones;
    - un **resumen anual de los informes de auditoría** finales, de los controles realizados; y de medidas correctoras
    - Un **dictamen de un órgano de auditoría** independiente.

# Introducción: la gestión compartida II

- **Funciones de la Comisión:**
  - Liquidación contable: examen y aceptación de las cuentas (exhaustividad, la exactitud y la veracidad)
  - excluir de la financiación de la Unión los gastos que contravengan el Derecho aplicable (Liquidación de Conformidad);
  - interrumpir los plazos de pago o suspender los pagos cuando lo prevean normas sectoriales
  - Levantar las anteriores medidas una vez se presenten observaciones por los EM y se pongan en marcha medidas correctoras

## Controles de la autoridad de auditoría

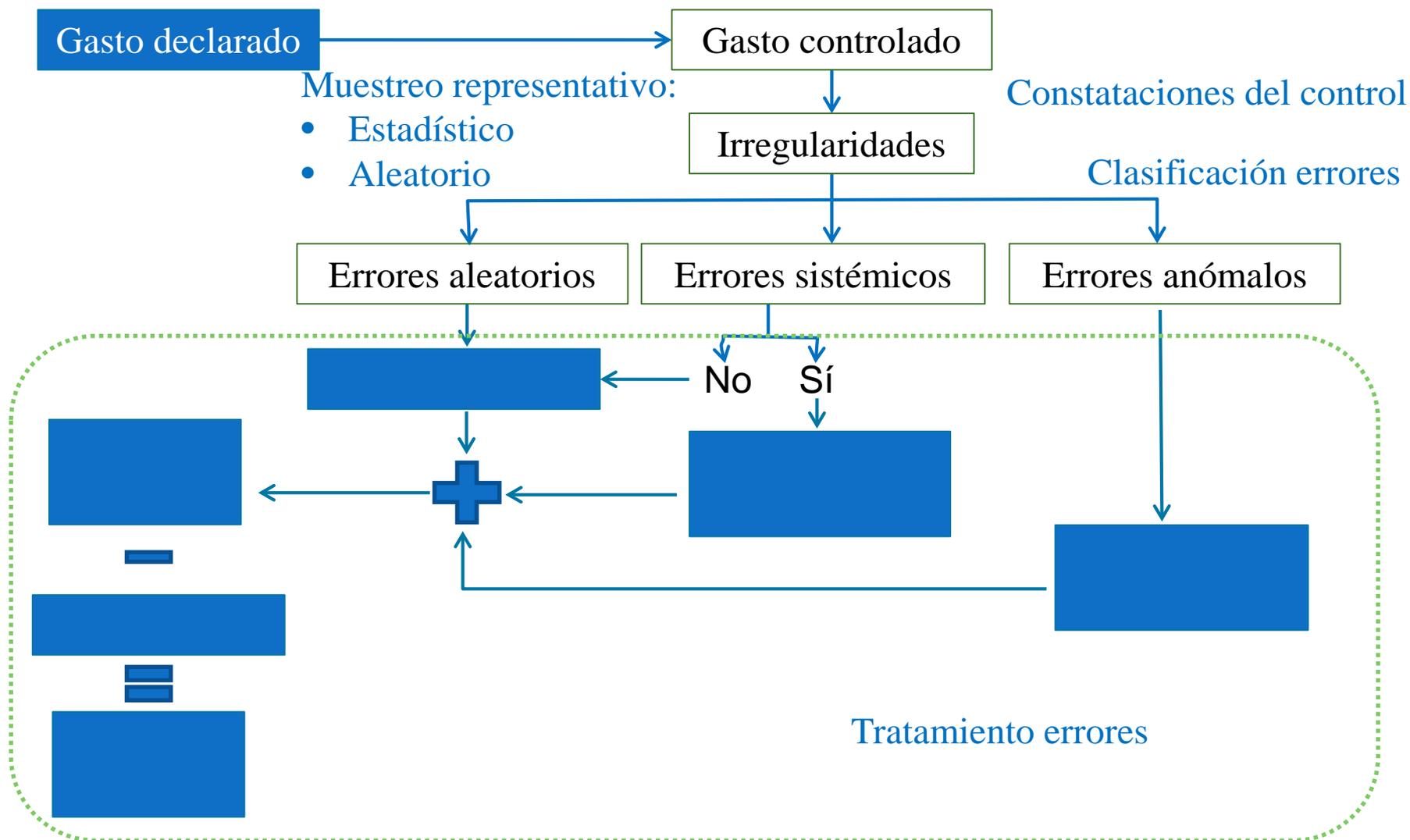
- **Auditorías de sistemas → Evaluación de riesgo: se reflejan en la estrategia de auditoría de la AA.**
  - A. de sistemas de un Organismo (AC; AG; OI)
  - A. de seguimiento de constataciones anteriores.
  - A. Temáticas
- **Auditorías de operaciones → Muestra representativa**
  - Método estadístico
  - Pequeñas poblaciones
- **Cuenta anual → Cada cuenta**

**Con los resultados de estas auditorías la AA elabora su informe anual de control y el dictamen anual, cuya opinión abarca la declaración de fiabilidad de la AG.**

# Auditorías de sistemas

- **Para la AG se valoran 8 elementos clave** (anexo IV del Reglamento (UE) n.º 480/2014)
  - Se añade a los 7 ya conocidos otro relativo a la aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude.
- **La valoración de los elementos clave va de 1 (más favorable) a 4**
  - Serán objeto de seguimiento aquellos elementos clave que no alcancen una valoración de 1.
- **La combinación de las valoraciones permite valoración global del sistema del organismo o área.**
  - Determinados elementos son especialmente relevantes para la valoración global (selección operaciones; verificaciones de gestión; pista de auditoría)

# Auditorías de operaciones: Tratamiento de los errores



## Valoraciones

- **Sistemas:** valoración de 1 a 4
- **Operaciones:**
  - Cálculo del error de la población
  - Cálculo del error residual
- **Cuenta:**
  - Favorable/Desfavorable

## Opiniones/ Dictamen anual (a 15 febrero).

- Favorable
- Desfavorable
- Con salvedades
- Sin opinión

# Opinión favorable

- **Caso 1**

- Sistemas: Nivel 1 ó 2
- Operaciones: Error proyectado  $\leq 2\%$
- Cuenta: Favorable

- **Caso 2**

- Sistemas: Nivel 1 ó 2
- Operaciones: Error proyectado  $\leq 5\%$  + Error residual  $\leq 2\%$
- Cuenta: Favorable

## Otras situaciones

- **Resto de casos → significa que el sistema no funciona adecuadamente y debe tener una valoración de 3 o 4. Una tasa de error superior al 5% indica que el sistema no puede tener una valoración de 1 o 2.**
- **Sólo es posible una opinión favorable, si:**
  - Se ha implementado y validado un plan de acción, o
  - Se ha **retirado de la cuenta** el gasto de los organismos que tengan valoración de sistemas negativas o hayan sido los responsables de la tasa de error elevada.

# Declaraciones de fiabilidad y de gestión

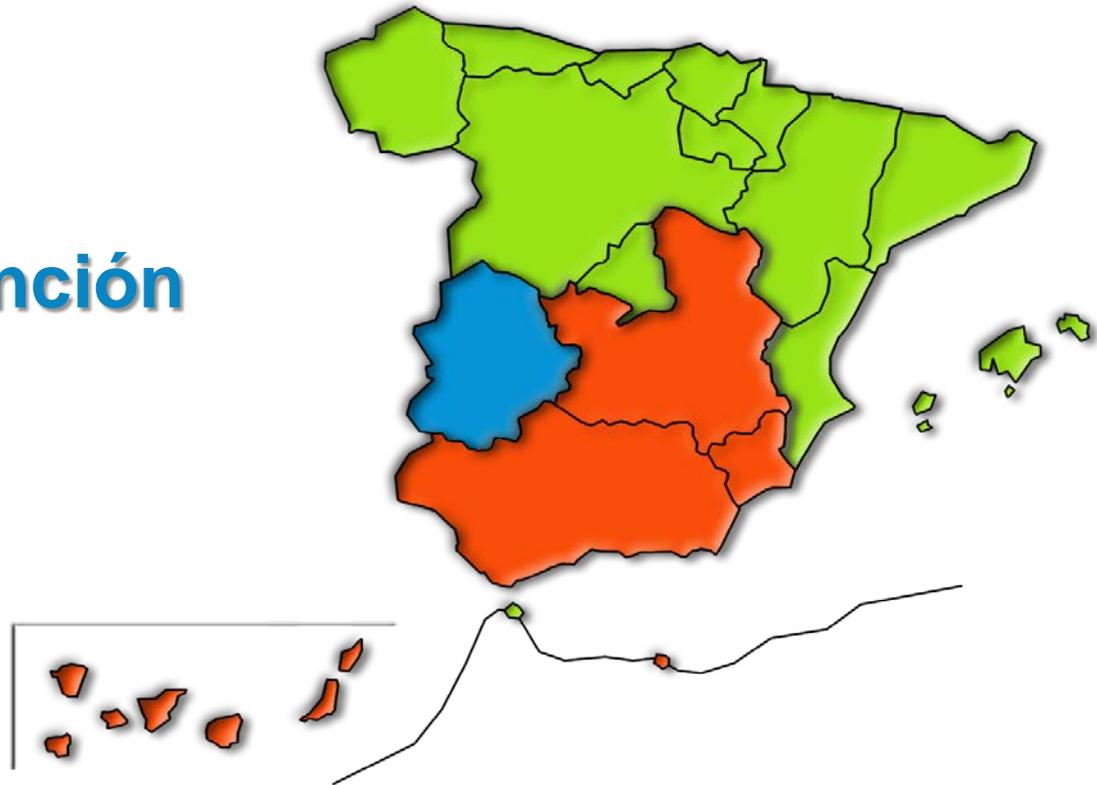
# La Declaración de Fiabilidad (declaraciones de gestión): Contenido

- 1. La información recogida en las cuentas se ha presentado debidamente y es completa y exacta,**
- 2. Los gastos consignados en las cuentas se han utilizado para los fines previstos,**
- 3. El sistema de gestión y control implantado para el programa operativo brinda las garantías necesarias por lo que respecta a la legalidad y regularidad de las transacciones subyacentes.**
  - Las irregularidades se han tratado adecuadamente.
  - El gasto sometido a evaluación de legalidad y regularidad ha sido excluido de las cuentas.
  - Los datos relacionados con indicadores, hitos y avances del programa exigidos en virtud del artículo 125, apartado 2, letra a), del RDC son fiables
  - Se han adoptado medidas antifraude efectivas y proporcionadas que tienen en cuenta los riesgos identificados
  - No existe información reservada que pueda perjudicar la reputación de la política de cohesión

# La Declaración de Fiabilidad (declaraciones de gestión): Algunas consideraciones

- Se basa en un resumen de controles que recoja los realizados, errores y su seguimiento y medidas correctoras.
- Incluye referencia a las estrategias de verificación y principales resultados.
- Se apoya en los controles de la AA
- La AA comprueba de que su contenido no es divergente con su informe y dictamen.
- Importancia de seguimiento permanente de resultados de controles y “calendario” adecuado.

Gracias por la atención



*Una manera de hacer Europa*

<http://www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es>